

Pliego de Condiciones Particulares 416/2017

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur

CUIT 30-54666878-5 Av. Colón 80, 2do. piso (8000) Bahía Blanca Tel. Fax.: (0291) 459-5053

Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Razón Social:	
C.U.I.T:	
Domicilio:	
Correo Electrónico:	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 416/2017

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

Encuadre Legal: Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 1 MONTO

Expediente: LEGC: 322/2017

Objeto de la contratación: REALIZACIÓN DE ALAMBRADO EST. NAPOSTÁ

Rubro: Agric,ganaderia,caza,silvicult

Lugar de entrega único: AGRONOMIA (Campus Universitario (8000) BAHIA BLANCA, Buenos

Aires)

Re	etiro del pliego	Consulta del pliego		
Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	
Plazo y horario: Costo del pliego:	Lunes a viernes de 8:00 hs a 12:30 hs \$ 0,00	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 8:00 hs a 12:30 hs	
_		Acto de apertura		
Prese	ntación de ofertas	Ac	to de apertura	
Prese Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires		Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	
	Av. Colón 80 Piso 2, (8000),		Av. Colón 80 Piso 2, (8000),	

RENGLONES

Dna	Comt	Unidad	December 216 co	Precio	
Rng	Cant.	Ullidad	Descripción	Unitario	Total



Pliego de Condiciones Particulares 416/2017

_	_			Precio	
Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	1.200,00	METRO	Alambrado Estto Napostá. Ruta 33 km 35. Se debe construir 1200 metros de alambrado de ocho (8) hilos con un esquinero en cada extremo. Las características del alambre a construir son: - Distancia entre postes: doce (12) metros. Deben ser postes enteros de 2,40 metros de quebracho colorado Varillas de 1,5" x 2" y 1,40 metros. Siete (7) varillas de curupay por claro Esquineros con postes enteros de quebracho colorado de 3 metros de largo.		

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente licitación tiene por objeto la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos para la construcción e instalación de un alambrado en el Establecimiento Napostá.

ARTÍCULO 2: VISITA:

Los proveedores que deseen realizar una inspección al lugar de la obra, deberán solicitarla comunicándose telefonicamente al Departamento de Agronomía (TE 0291-4595126)

ARTÍCULO 3: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La cotización podrá entregarse hasta el día 19/09/2017 a las 09:00 hs, ya sea en forma personal o por correo postal a la Dirección de Contrataciones-Departamento de Adjudicaciones, Avda. Colón 80 Piso 2 (Bahía Blanca - 8000)

ACLARACION: en virtud de lo establecido en el artículo 13º del Pliego Gral. de Bases y Condiciones Legales de la UNS, se informa que **NO** es requisito adjuntar los Pliegos a la oferta que se presente.

ARTÍCULO 4: PLAZO DE OBRA:

El plazo de obra deberá ser detallado en la oferta. De no ser así, será acordado con la unidad requirente.

ARTÍCULO 5: DAÑOS A LA PROPIEDAD Y/O PERSONAS:

El Contratista tomará a su tiempo todas las precauciones necesarias para evitar daños a la obra que ejecuta, a los bienes y las personas de la Universidad y de terceros. Correrán por su cuenta, el resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran hasta el momento de la entrega definitiva de la obra a esta Universidad, la que, podrá retener en su poder, las sumas adeudadas al Contratista, hasta tanto, aquel haya satisfecho las indemnizaciones a que hubiere lugar a derecho.

ARTÍCULO 6: RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O TÉCNICAS:

El Contratista deberá cumplir estrictamente las disposiciones, ordenanzas y reglamentos policiales y/o municipales, vigentes. Será por su cuenta el pago de multas y el resarcimiento por cualquier infracción a dichas normas. El contratista asegurará la buena calidad de los materiales con arreglo a las especificaciones técnicas y responderá por la degradación y averías que experimenten los trabajos realizados por causas que le sean imputables. En



Pliego de Condiciones Particulares 416/2017

consecuencia hasta la recepción definitiva de los trabajos, estará a su cargo la reparación de los desperfectos de esa naturaleza, eximiendo de responsabilidades si los daños resultaren del mal uso de la obra.

Respecto a los seguros que deba contratar el adjudicatario, se requiere que lo sean bajo la cláusula de "NO REPETICION A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR".

ARTÍCULO 7: HERRAMIENTAS Y EQUIPOS:

Las herramientas y equipos, en cantidad y calidad necesarios para efectuar los trabajos, serán de propiedad del contratista, no responsabilizándose esta Universidad de su pérdida o deterioro.

ARTÍCULO 8: CONDICIÓN IMPOSITIVA DE LA UNS:

Esta Universidad debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final. Asimismo y por resolución de la AFIP-DGI, esta Universidad es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.

ARTÍCULO 9: GARANTÍA:

A los efectos de verificar si corresponde su constitución, remitirse al artículo 10 y 11 del Pliego General de Bases y Condiciones Legales de esta Universidad, adjunto al presente.

ARTÍCULO 10: SISTEMA SIPRO:

En virtud de lo establecido por la Disposición Nº 64, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones con fecha 27/09/2016, los oferentes deberán realizar la la **incorporación y actualización de datos** en el Sistema de Información de Proveedores (**SIPRO**); **a través del sistema COMPR.AR**, desde el sitio web **www.comprar.gob.ar**

En consecuencia, el oferente deberá adjuntar a su cotización – en forma obligatoria – la constancia emitida por el Sistema mencionado.

ARTÍCULO 11: IMPORTANTE

Será de aplicación obligatoria para la contratación de bienes y servicios, el Pliego General de Bases y Condiciones Legales de la Universidad Nacional del Sur, el cual podrá consultarse en el sitio web www.uns.edu.ar. /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares.

Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

ARTÍCULO 12: CONSULTAS ESPECÍFICAS:

Por consultas dirigirse al departamento de Agronomía, ubicado en San Andrés 800 TE 0291-4595126

ARTÍCULO 13: CONFLICTO DE INTERESES:

El oferente deberá cumplimentar con la presentación del Anexo I aprobado por Resolución Nº 11/2017 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; que forma parte del presente Pliego.

Ante cualquier duda o consulta sobre el tema, puede **remitirse** a la normativa vigente en el sitio web www.uns.edu.ar /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.



Pliego de Condiciones Particulares 416/2017

FUNCIONARIO CON COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE DECISION EN LA PRESENTE CONTRATACION: Dr. RODRIGUEZ Roberto DNI 12.474.185

> Sello y Firma (Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)